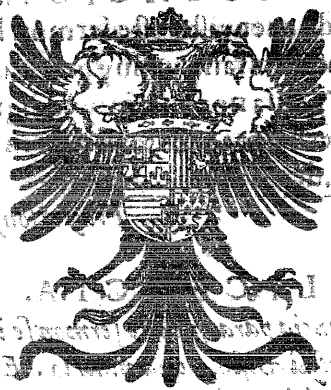


# SERMON QUE

PREDICO EL DOCTOR IVAN  
 Ximenez Romero, Magistral de la Real Capilla de su  
 Magestad, y Cathedratico de Visperas, en las hon-  
 ras que hizo la ciudad de Granada a la Ma-  
 gestad de la catholica, y forenissima  
 Reyna doña Margarita de  
 Austria nuestra  
 Señora.

A P R O B A C I O N



C O N L I C E N C I A

Impreso en Granada, por Bartholome de Los  
 Rios, en la calle de la Gençana. Año. 1612

A P R O B A C I O N .

**H**E visto este sermón, y contiene doctrina muy graue, solida, y prouechosa, digna del ingenio, y letras de su autor, y muy a proposito del intento, Auditorio, y lugar donde se predico, sin que en el ay a cosa en que se pueda reparar: y por que es verdad lo firme de mi nombre en este Collegio de la Compañia de Iesus de Granada, a. 7. de Enero de 1612.

*Augustin de Quirós.*

A P R O B A C I O N .

**D**espues de auer visto este sermón hallo que contiene doctrina sana y muy graue, conforma a lo que la Yglesia nos enseña: y es digno que se esté a pe para prouecho de todos los fieles: en san Fráncisco, y de Enero. 7. de 1612.

*Fray Alonso Fustero.*

L I C E N C I A .

**D**OT. licencia para que este sermón se imprima atento a que está visto, y examinado. En Granada a ocho dias del mes de Enero, de mil y sescientos y doze años.

*El Licenciado Guillamas de Mendoza.* *Manuel de Castro Navarro. N.*

# AL REY NUESTRO

## SEÑOR.



**G**OMO Capellan Magistral de V. M.  
 por cuya obligacion, y quenta, corren los ser-  
 mones, y Cathedra de Theologia, en esta su  
 Real Capilla, prediquè este sermon en las ho-  
 ras que hizo la ciudad de Granada, a la Magestad de la  
 catholica, y serenissima Reyna doña Margarita de  
 Austria, señora nuestra, presente el acuerdo, y la Inquisi-  
 cion, oyeronlo con gusto. Bien entendido fue la causa la ma-  
 gestad, y santidad del suceso, y devocion. Suplico a V. M.  
 ampare con su Real pecho esta humilde memoria.

El Doctor Juan Ximenez  
Romero

Sermon funèral de la Reyna



Viendo de predicar en estas reales horas de la serenissima Reyna de España doña Margarita de Austria, por tantos titulos devidas a su Magestad catholica, luego se me ofrecieron los capitulos primero del Genesis, y 43. del Ecclesiastico, que en la sustancia de nuestro intento son vna misma cosa: ca ellos quitan a Dios nuestro Señor dar al primer Rey del mundo Adam, la presidencia y dominio sobre todas las criaturas, quiso antes ordenar vn gouerno natural, que fuesse como instruccion y modelo, a quien este Rey imitasse. Ello se hizo criando estas dos bellissimas criaturas, el Sol, y la Luna, puestas en la hermosura y grandeza de esos orbes celestiales, con cuyo mouimiento y curso se alumbra el mundo, se diuiden los dias, meses, y años, y tiempos, repartiendo por ellos el concierto natural del mundo, influyendo en las criaturas, vida, ser, y mouimiento, cõtan continuada y cierta dependencia, q̃ si ellos faltassen cessaria el concierto natural, haziendole tambien las criaturas corporales (porque no solo el Rey, sino los subditos, aprendan agradecimiento, y deuda correspondencia) y cierto reconocimiento del bien que reciben;

ben. Esto es enlutarse, sentir, y llorar, y en el modo q̄ pueden hazerles honras en sus eclipses, que el mundo llama muertes, con tan vniuersal sentimiéto, que no dispensa la naturaleza en esta forçosa ley con ninguna criatura corporal, por perfecta que sea (porque de las almas solo Dios es dueño, supremo monarcha, y summo Pontifice en la tierra; en orden al fin sobre natural) enlutanse los cielos, y elementos; alterase su virtud, enflaquezense los animales, marchicanse los arboles, secanse las yeruas: hazese al fin vna representacion, o pintura de lo que a de ser, al fin, tan albiuo que, *Nisi breuiati fuissent dies illi, non fieret salua omnis caro*, se pudiera dezir con san Dionisio. *Aut Deus natura patitur, aut mundi machina dissoluitur.* No assi en los eclipses de las demas estrellas, por quíe desde que Dios crió el mundo no a hecho la naturaleza sentimiento, ni se espera lo harà hasta que se acabe: no es la causa. ser las estrellas tantas, que los resplandores circunuecinos impidan, y se beuan los eclipses, pues no quita la sombra de vn cuerpo la luz de los lados, ni por ser pequeñas, pues según la mas tierra opina, la menor de todas dias muestra la Astrologia, que es mucho mayor que la tierra. Ni por otras razones que los Astrologos consideran, por que la principal, y que satisface, es q̄ no assi Dios nuestro Señor a ellas este gouerno natural, como en cabeças de los demas astros, y cuerpos (puesto q̄ a ellas como a partes deste

Mathçi  
24.

*Sermon funeral de la Reyna*

mundo les dio tambien sus influencias) mas assiolo al Sol, y a la Luna, como Rey, y Reyna de los astros, cuyos eclipses se sienten tanto, que aun en vna menguante de Luna desfallecen las canillas de los mas fieros Leones, y a este passo las demas cosas en quie predominan. Estos pues son los que con su mouimiento y influencia, con su luz, calor, y resplandor, enseñan a gouernar a los Reyes, que no sin causa los crió Dios primero que al primer Rey, para que los imite. Y son tambien los que enseñan a considerar a los subditos, que si en este Reyno natural de los cuerpos incapaces de razon, y de merito, el sentimiento de los eclipses de sus Principes, estan vniuersal y tan grande, qual deue ser en la monarchia politica, capaz de razón, y de merito, y de gloria, la dependencia y obligació, y deuda de los subditos a sus Reyes naturales, y el sentimiento por sus muertes, pues al Rey y a la Reyna constituyò Dios por cabeças desta republica, y especialmente al Rey lo hizo imagé viua suya. *Faciamus hominem ad imaginē, & similitudinem nostram, ut praesit, &c.* para que sea nuestro presidente en el mundo. *Dic regi, & dominatrici ubi est grex, qui datus est tibi pascus inclytum tuum.* Desde el mas humilde hasta el mas supremo, se les haze cargo, y pide quenta al Rey y a la Reyna. Agora entiendo bien la causa deste general sentimiento, adonde vemos los elementos de quien se forma este mundo politico, los tribunales entiendo

Gen. 1.

Hieremiz. 13.

Ecle.

doña Margarita de Austria.

4

Eclesiasticos, y seglares, y potētados del Reyno, enlutados, hechos tropheos de la muerte, y no solo ellos; fino todos los demas: *Ab eo, qui rutitur hiacinto, & portat coronam, usque ad eum qui operitur lino crudo.* Y entiendo tambien el lugar de san Pedro en su Canonica: *Subiecti igitur estote omni humana creaturæ, sive Regi quasi præ excellenti.* Y a san Pablo. *Omnis anima subdita sit potestatibus sublimioribus,* donde pone a los Reyes en supremo lugar. Y entiendo vltimamente, que la muerte de los potentados, sea quien se fuere, es eclipse de particular estrella en su epiciclo, pero esta muerte presente es eclipse de vno de los principales astros, que es de la Luna Reyna de España doña Margarita, que quando gozaua su mayor grandeza y resplandor, se interpuso la tierra, y hizo en los ojos del mūdo eclipse, y dexò en tinieblas de llanto y sentimiento a todo el Reyno. Alguna muestra desto es esta portentosa maquina, este tumulto, que sin duda dexa atras la vana ostentacion de las piramides de Egipto, Mausoleo de Caria, agujas de Cesar, no solo en grandeza sino en significacion, por ser aquellas li-fonjas Gentilicas, y este sacrificio religioso, pia ceremonia, y Christiano monumento; a quien la corta altura deste tēplo puso limite, pero no al desseo de los que con el muestran el que tienē de hazer perpetua la demonstracion de su sentimiento, por perdida tan grande; contentense, pues, que es la fama hija del

tumulo,

Eclesia  
stici. 40

1. Petri.

2.

Ad Ro  
man. 13.

Sermon funeral de la Reyna

cuimulo, en quien solo hallò falta, q̄ auia de tener tan  
tas lenguas como plumas, y tantos ojos como lenguas,  
para que se conformara con la pintura que de ella hito  
el poeta: y ni bocas, ni plumas, ni lenguas, ni ojos  
bastaran para ver ni dezirlo que se deue al sugero de  
quien se trata. Pero aqui no importaran los afectos  
de Demostenes, pues està tan tierno el auditorio, ni  
la eloquencia de Ciceron, pues exceden las razones  
a las palabras, quando mucho se deuiera desfiar la  
energia de san Hieronymo, en sus epitaphios, la dul-  
zura de san Chrysostomo, el concierro y retorica de  
san Leon Papa, y los pensamiètos de fuego de S. Au-  
gustin: y en ausencia de todo esto vn Angel encarga-  
do que predicara de otro; pero a toda la naturaleza es  
perior la gracia, della tenemos necesidad, &c.

Iudith.  
16.

*Defuncta est Iudith, & luxit illam omnis populus  
diebus septem. Iudith, 16. cap.*

**A**Vnque Dios nuestro Señor se precia de due-  
ño y supremo monarcha de todos los Reynos  
del mundo, Apocalyp. 19. *Et habet in vestimã  
to, & in femore suo scriptum, rex regũ, & dominus do-  
minantium;* con poder y dominio absoluto, directo y  
en propiedad: de sierte, que todos los demas Rey-  
es solo son Vireyes de Dios, y declarólo mas Pro-  
beruor. 8. *Per me reges regnant, & illos conditores  
iusta*



*ista decernunt*. No son mas que v sufructuarios, mas la propiedad y dominio es de Dios, por titulo de creacion, porque del abismo de la nada les dio el ser, y por titulo de redencion, porque por su muerte y passió los redimio del cautiucrio del pecado, y assi como por el titulo de auerlos criado los cõserua, y no les niega (ni aun a los Reynos y fieles) las influências de los cielos, y concurso general para su conseruaciõ, como dize san Matheo. *Solem suum oriri facit super bonos & malos*. Assi ni mas ni menos a ninguno por infiel que sea niega las influencias de su passion, y suficiente socorro, si por ellos no queda: antes *illuminat omnem hominem uenientem in hunc mundum*. Pues por todos y cada vno derramo su sangre. *Non pro uobis tantum, sed pro totius mundi salute*. Porque ninguno diga el dia del juyzio, que no murio por el, ni le dio el remedio suficiente para su saluaciõ; y assi quedará en todo justificada la causa de Dios. *Et vincas cum iudicaris*. Y demas destos dos titulos de criador, y redemptor, con que es señor absoluto, aun de los Reynos infieles tiene otros dos de quie ternissimamente se precia, que son Padre, y Espolo de los Reynos y monarchias catholicas, a quien ampara y defiende con especialissima prouidencia y amor: de suerte, que no solo los criò, y redimio, sino de hecho los adoptò por hijos de gracia, y se desposò con las republicas Christianas con toda propiedad; esto pondera san Pablo ad

Matheo  
5.

Ioan. 1.

Psalms.  
50.

Sermon funèral de la Reyna

Ad He  
br. 8.

Hebreo 8. explicação al Propheta Hieronias. *Dabo  
leges meas in mentem eorum, & in corde eorū superscribā  
eas, & ero eis in Deum, & ipsi erunt mihi in populum.* Dō  
de no solamente promete la suficiencia vniuersal del  
remedio suficiēte a su pueblo, sino especialissima efi-  
cacia y manutenēcia, segun los estados de su Yglesia.

Oseas.

2.

Oseas.

11.

Estan estos dos titulos en Oseas, cap. 2. *Sponsabo te mi-  
hi in fide.* Y en el mismo Propheta, cap. 11. *Ex Egypto*

*vocaui filium meum.* Donde en sentido literal, a su re-  
publica de Israel llama esposa, porq̄ lo es por la Fè, y  
a la misma, en nombre de pueblo la llama hijo suyo;  
que para dezirnos Dios la gran providencia que tie-  
ne con los Reynos Christianos, se constituye padre,  
en el qual apenas se puede significar la fuerça, cō que  
cura de su casa y hijos, pues desde q̄ les da el primer  
ser se le da formado de la mas pura sangre de sus ve-  
nas, y si le fuera posible siēpre se la estuuiera comu-  
nicando, y a todos y a cada vno les quisiera dexar ma-  
yorezgos, y como la mar se desentraña comunican-  
do sus aguas a los rios, y como el arbol se desustancia  
para dar vida a sus ramos, y valor a sus frutos, así el  
padre con sus hijos: y porque mas aumentasse Dios  
este derecho y obligacion de amor, con los Reynos  
Christianos se constituye esposo, por ser el vinculo  
mas apretado q̄ se puede imaginar, pues dize el Espi-  
ritu santo *Quam ob rem relinquet homo patrem & ma-  
trem suam.* Genesis. 2. donde parece que antepone la

Gen. 2.

obliga.

obligacion de esposo para con la esposa, a la del hijo para con los padres, y es la razón, porque el hijo, *est ali- quid patris*, imágē viva de su padre, pero efecto distinto, mas el esposo, y la esposa. *Sūt duo in carne vna*, dos en vna propia carne, y así parece, que quanto es mayor la vnion, tanto es mayor la obligacion, y así quando Dios llama a su pueblo de Egipto, no es la voz como quieta, sino gritos de padre doliente, y enternecido de ver a su pueblo, y hijo, en cautiuertio, y así providentissimo, v sando de su omnipotēcia, la sustituye en Moysen, dandole vara alta, autorizada con su nombre y braço. *Constitui te Deum Pharaonis*. No te doy solo poder de alcalde de mi Corte, con limitada jurisdiccion, sino sobre todos los elementos, para que los alteres y hagas prodigios en ostentaciō mia libertad de mi pueblo, y temblor del obstinado Pharaon. Todo esto haze Dios por su hijo, y Christiano pueblo: y biē se sabe, que despues de la salida de Egipto, para su regalo erio aquella columna de luz para su guía de tinieblas para los Egypcios, de calor contra el frío, de sombra contra el calor, tanto mandá dado por tantos años, preseruantolos de enfermedades. *Non erat in tribubus eorum infirmis*. Abriendo los mares para el passo a la tierra de promission, cerrandolo a sus contrarios, para que en su profundo pereciesseñ ahogados (q̄ en esto acaban finalmente los obstinados con fatal imperitubncia) *Ex Egipto*.

Exod. 7

Psal. 104.

Sermon funeral de la Reyna

*caui filium meum.* Desta suerte cuyda Dios del pueblo  
Christiano, por estar adoptado por su gracia, que es  
participacion de su ser diuino, por virtud y fuerza de  
su passion, a quien se le sigue y deue por todo derecho  
la heredad eterna de gloria. *Qui sumus filij Dei, si autem  
tem filij, & heredes, heredes quidem Dei, coharedes autem  
Christi.* Estas maravillas no las hizo Dios con Rey nos  
infielos; y si alguna vez vsa dellas es para conuertirlos  
y justificar Dios su causa, como hizo en Bethsaida, y  
Corozain, Lucæ. 10. Y el exceso desta prouidencia, y  
amor, lo acabò de confirmar con el titulo de esposo, y  
así dize por san Pablo. *Viri diligite uxores vestras si-  
cut Christus dilexit Ecclesiam, qui tradidit semetipsum  
pro ea.* Amad vuestras esposas, dize, como Iesu Christo  
amò a su Yglesia, y Reyno Christiano, hasta dar la vi-  
da por el, y añade. *Nemo enim unquam carnem suam  
odio habuit sed fouet, & nutrit eam.* Donde llama a la  
esposa carne propria suya, y así por defendèr la, y dal-  
le vida, dio Christo la suya, y derramò su sangre. Es  
este amor pues, y especial prouidencia, quiere; amara, y  
defiende las monarquias Christianas, y Reynos propios  
suyos, como a hijos. Todo lo qual supuestò, y  
vsando Dios desta rigurosa prouidencia, querria siem-  
pre que los Reyes destas monarquias Christianas, y  
Reynos propios suyos, no fuessem qualos quiora Re-  
yes, sino Reyes, padres de sus Reynos, y esposos de sus  
republicas, ya q no puedè ser envidores, ni aditores,

porque

Ad Ro-  
man. 8.

Ad E-  
phes. 5.

por que estos dos titulos solo Dios los puede tener, y  
 estos dos de padre, y esposo, los puede sustituyr: titu-  
 los que solo hallo expressos en las divinas letras, naci-  
 dos del inmenso amor de Iesu Christo, por que las le-  
 tras humanas, quando mucho llaman à los Reyes cur-  
 tores, ayos, curadores, pastores, aunque este titulo de  
 pastor en toda su fuerza solo es de Iesu Christo, como  
 el dize por san Iuan: *Ego sum pastor hominis*. Y asi que-  
 ria tambien que lo fuesen los Reyes buenos pasto-  
 res, que ofrecida ocasion, y defensa de su Reyno, don-  
 la vida por sus ovejas, y ley, y esta obligacion de dar la  
 vida por su Reyno, aun con lumbrer natural conocio-  
 ron muchos de los Gentiles: pues Godofrey Rey de los  
 Athenienses, auendo entendido por el otaculo, que  
 se exercito con su Rey militasse en la batalla, auia de  
 ser vencedor, se desuadò de la purpura, y insignias  
 reales, y vestido del abito de soldado, se ane puso en  
 laanguardia, y frente del exercito, y fue el primero que se  
 entrò por las picas de los enemigos, y muriendo de ho-  
 rros, puso la victoria en manos de su exercito, y Reyno,  
 y todo el pueblo acabado muchos, y dado la vida por  
 su Reyno, que por nonnalar no cito. Llegamos pues  
 a nuestro proposito, ya cheffado en que estaua el Rey  
 sio de Israel, y republica de Dios, al tiempo de la vale-  
 rosa, y ferrea guerra, *Iudith*, que es ablanco de nues-  
 tro tema. Estaua digno oprimida la republica de  
 Dios, porque segun la mas cierta opinion, su Rey (que  
 en

*Sermon funeral de la Reyna*

en aquella era fue Maná les) estava cautiuo en Babilonia, y cargado de cadenas, por culpas fuyas, y del pueblo; y esta do la cabeça en semejante calamidad; forçosamente los miembros, y vasallos lo auian de estar, y el vencedor soberuio, desenfrenado, y con atrogante insolencia de sus victorias tenia moralmente atemorizada la Republica de Israel: especialmente conia cercada la ciudad de Betulia, y reduzida a tan gran miseria, q̄ era forçoso á los cercados dentro de breue espacio de tiempo morir de hambre y sed, por auerles quitada las aguas; y cercados los puertos por donde les podia entrar alimẽto, y forçados de rãos impossibles, de común acuerdo tomaron resolución de entrar se al enemigo dentro de cinco dias, si en ellos Dios no abriere camino por donde saliesen de tan graue apremio, y Dios nuestro Señor, como padre y esposo; criador y redemptor, obligado con el amor de tantos titulos; q̄ aunque afflige por pecados; y castiga como padre, no desampara hasta el fin á sus republicas, pro uogó el decorro en este caso, si por desusado camino, al momento el mas espantoso y temeroso que da uencidos, y es cobde respudo passar por el pensamiento, por ser tan profundos los juycios de Dios, y para esto fortificó a vna muger de licada y para que mas se plandiese la virtud de Dios. *In firma manu dicit Deus, et confu- dat fortia;* realzandole de este orçunãis dones, para el graue caso, y glorioso fin q̄ emprendia, y así diz el

1. Corin  
th. i.

resto

esto sagrado, *Et ideo Dominus hanc in illam pulcritudinem ampliavit, ut incomparabili decore omnium oculis appareret.* De fuerte, que le dio Dios nuevo aumento de dones naturales, y sobrenaturales, en el cuerpo, y en el alma, y esto sin limite, digo en grande abundancia, que esso suena el verbo *ampliavit*, que quiere decir un exceso de superioridad y valentia: sobre los exercitos contrarios, y aun los del pueblo de Dios; pues quando a ellos faltò el valor, y a sus còsejeros de guerra, y estado, el consejo, a sus ciudadanos la industria, a los sacerdotes el afecto de la deuocìon; en ella sola depositò Dios todo quanto a ellos faltò, para el remedio comun del Reyno, reuistiendola del espíritu de su fortaleza, sabiduria, y consejo, y atenzada prudècia para salir con empresa tan grande: y fue forçoso armarla Dios con dones tan extraordinarios, porque con los de ordinaria ley, ni ella lo intentara sin temeridad, ni sin pecado, ni fuera posible salir con ello; y así gloriosamente formada, como si dixáramos una Christiana Belona, y como fingio la ciega antiguedad una diosa Pallas, armada de la cabeça de Iupiter, que lo que alli fue ficcion aqui es de Fè; pues *contulsi ei Dominus splendorem, ut omnium oculis incredibili decore appareret.* Que le dio Dios estos dones para que no solo pareciese bien a todos quantos mirasse en orden, y al fin de Dios, *Quoniam ista pulcritudo nõ ex libidine, sed ex virtute procedebat.* Era esta hermosura

Iudith.  
10.

Iudith.  
10.

dada

dada de la virtud de Dios, y a ella misma se boluio, y  
 así tambien era para tan gran conquista, junta con  
 diuina fortaleza. Así pues acometio al enemigo,  
 estribando en el brazo poderoso diuino, y no en hu-  
 manas fuerças, cortó la cabeça al soberbio Olosetnes,  
 colgola de sus murallas, para castigo de su pueblo, y  
 espantoso terror de los exercitos contrarios, con que assegu-  
 ró por largos años la paz del pueblo de Dios, pues dize  
 el testo, que en todo el tiempo de su vida, que fueron  
 ciento y cinco años, y muchos despues. *Non erat qui  
 perturbaret Israel*, con que quedó el pueblo de Dios  
 animadissimo, y ella cantada de todos, dende el mas  
 supremo hasta el mas humilde, por gloria del pue-  
 blo de Israel, y los enemigos tá llenos de temor, que  
 nunca se atreueron en largo tiempo, a acometer, ni  
 perturbar la republica de Dios, y así biuian en su cõ-  
 pañia, con el amparo y custodia que con vn exercito  
 de Angeles de guarda. Murio finalmente, estrañosa-  
 so, que la muerte a ninguno perdona, ni por santo, ni  
 pecador, ni por otro valor ni respecto, con que dexó a  
 su republica tan obligada, que les parecia a todos, y a  
 cada vno, imposible biuir sin ella, como si fuera ani-  
 ma de todo el Reyno. Reconocidos pues a tantos y  
 tan grãdes beneficios como auian recebido todos los  
 dias de su vida, especialmente en el dia de su victoria,  
 que si no les dio el ser criandolos de nada, se lo dio co-  
 mo pudo, librandolos de muerte; y como madre del



doña Margarita de Austria.

9

Reyno piadosa los amparò, y como esposa de su república puso la ciencia y cuydado que por sí misma, y como si tuviera la obligacion del Rey se entrò la primera por medio de las huestes, y reales de los enemigos; expuesta a derramar la sangre por su pueblo, a no tenerla Dios de su mano, que por su parte no quedò. O nūca vista hazaña, y animo de pastor, que viendo a sus ouejas entre lobos se las quita de la garganta. Esta pèrdida llora todo el pueblo de Israel, sin quedar ninguno, *septem diebus*, con llanto eterno, porque en la Escritura, *septem diebus*, no tiene limite, y así resueltos en lagrimas que sirven de honras y sacrificios, se muestran tan sentidos, por pagar, con esta señal si quiera, deuda tan grande como a la que están obligados, porque *defuncta est Iudith*, y así *luxit eorum omnis populus septem diebus*. Lloro todo el pueblo a Iudith, que quiere dezir la que siempre alabaua a Dios, y con obras le confessaua, aquella en quien, y por quien con tan especial prouidencia Dios exercitò el oficio de padre, y verdadero esposo de su Reyno, y fiel repleta pública. *Defuncta est Iudith*, y con sobrello la ormos y

Al fin llegó el estado de nuestro reyno, y apoyo del firmion, al proposito pretendido de nuestro intento. Gozaua la monarquía de España, por dicha suerte, en esta venturosa era y siglo se liz, de dos coronas que resplandecian en ella como el Sol y Luna en el cielo, y de siete Infantes, que con ellos ellos parcos se componian

Sermon funeral de la Reyna

Gencl.  
37.

vn firmamento, y vn cielo adornado del Sol, Luna, siete planetas, o estrellas, que cō sus resplandores, y real valor, lo dauan al Reyno: y no es nueuo este léguaje, antes es del Espiritu santo, Genesis. 37. Quiriédo significarnos por su pretendido intento al Patriarcha Iacob, y a su esposa, y hijos, los significa por el Sol, al Patriarcha, y a su esposa por la Luna, y a los hijos por las estrellas, dize el sagrado texto, hablado de Ioseph, hijo de Iacob. *Vidi per somnium, quasi Solem & Lunam, & stellas undecim adorare me.* Vi en sueño prophético, representado por la primera verdad, que ni engaña ni puede engañarse; que me adoraua el Sol, Luna y estrellas, que fue dezir, como lo infirio Iacob, diciendo, *Num ego & mater tua, & fratres tui adorabimus te super terram?* Según esso, yo que soy el Sol, y tu madre la Luna, y tus hermanos las estrellas, te sue- mos de adorar? y aun los hermanos infirieron, luego tu as de ser nuestro Rey? Desuerte, que euidentemé- te prueua este lugar nuestro intento, que el Rey sea el Sol, la Reyna la Luna, y los Principes las estrellas; y como el cielo destierra todo genero de tinieblas; quando el Sol mas resplandece, quando la Luna está en mayor fuerça, y las estrellas mas luzietes, y todos con sus influencias amparando y dando al mundo cō tera vida: assi estaua el Reyno de España quando los Reyes eran tan padres, y esposos de la catholica mo- narquia; comocriandole y alimentandole, que con gran

gran propiedad lo dixo Ifaias. 49. *Erunt reges nutriti sui, & regina nutrices tua*, que te será tus Reyes amas, que a sus pechos te regalen y alimenten, y te sustenten en sus ombros y brazos, que es dezir y prometer el figuro del Reyno, amparado de la potencia de sus Reyes: de suerte, que estaua España con mucho mas amparo que el Reyno de Israel en el tiempo de la valerosa Iudith, de nuestro tema: porque si alli estaua guernada la republica sin la presenciay poder de su Rey, y defendida de sola Iudith: España estaua amparada de su potentissimo monarcha, real padre y catholico esposo, y de la serenissima Reyna doña Margarita, y véturosos Infantes. Y si alli faltò el valor del consejo y de las armas, armada estaua España, y de lo vno y de lo otro guarnecida: demanera, que se verificaua aqui muy bien lo que dixo el Emperador Iustiniano en el principio de su Instituta. *Imperatoriam maiestatem non solum armis decoratam, sed etiam legibus oportet esse armatam*. De suerte, que por ningun camino, non erat qui perturbaret Israel, porque *sexaginta fortes ambijunt lectulum Salomonis, ex fortissimis Israel, omnes conuersi gladios, & ad bella doctissimi*: que es lo que acabamos de dezir de Iustiniano, armados con leyes, y adornados con armas; *Vnius cuiusque ensis super femur suum propter cinerem nocturnos*. Siempre la barba sobre el ombro, y las espadas ceñidas, y en perpetua cétinela y custodia, ahuytado la potècia y ceguedad.

Ifaias.  
49.

de los infernos, que furia en faltar la Ygrecia. Desta  
era gozava país de España, quando *desfuncha* *iff* la  
Reyna, la segunda Judith, con sentimiento incom-  
parable de todo el Reyno, a quien solo parecele que-  
dada por vltimo consuelo el ser vna tasta para el se-  
guro de su salvacion; mas no quita el sentimiento ni  
lagrimas la santidad, ante lo aumenta al passo que  
sube el exceso, y perfeccion del sugeto difunto. San-  
to era Abel, y el primer muerto del mundo, y lo-  
lloró su padre cien años. Santo era el Rey Iobias, y  
agotó las lagrimas de Hierusalem su muerte. San-  
tissimo el protomartir Estevan, y temerosos varo-  
nes, *Fecerunt planctum magnum*, con yer muriendo  
los cielos abiertos, y a Jesu Christo llantandole de  
la diestra del Eterno padre: y lo que vltimamen-  
te concluye este intento es, que muriendo el santo  
de los santos, Dios encatado, sintio el morir, y lo dio  
a sentir a toda la naturaleza q̄ reconocida a su autor  
se enlutó: abrieronse los sepulcros, cubranse los ele-  
mentos, y las piedras y las cosas con otras, en ternecidas del  
sentimiento se partian, con estar glorificada su alma,  
y alma y cuerpo asidos al supuesto divino; luego  
quita la santidad el sentimiento, antes lo aumenta;  
supuesto que por otra parte consuele castó la san-  
dad, por el seguro que viene de ser a Dios; y esta es  
la amante y en razon de llorar, oca y p̄dición del  
gravissimo sentimiento; fue por largos siglos este  
cerle

cele legítimas por perdida tan grãde como *defuncta*  
*est*, vna Reyna a quien parece que mirandole Dios  
 a sí mismo, quiso pintar vn retrato heroyco, y real en  
 esta Reyna, comunicãdole las perfecciones por par-  
 ticipacion, que aua menester para ser esposa de vn  
 Rey tan catholico. Finge la antigüedad que al hom-  
 bre mas prudente de quien tuuo noticia, que fue Pro-  
 metheo tan capaz, que de estatuas de barro sabia ha-  
 zer cuerpos vivos; le quisieron dar los dioses vn es-  
 posa para cumplimiento y proporcion de su gran-  
 de talento, y necessitarle el libre aluedrio para casar:  
 se todos juntos los dioses, y diosas, le dieron cada vno  
 lo que pudo, el que era sabto sabiduria, el prudente  
 la prudencia, y la diosa que fingian de la hermosura,  
 se la comunicó, y asy las demas: de suerte que le die-  
 ron todas las perfecciones juntas, y adornaron vn cor-  
 pucillo de todos los dones para esposa de Prometheo,  
 esto es ficcion: mas lo q mostraron los efectos, y obras  
 de la serenissima Reyna doña Margarita, no pudo  
 ser sino pura verdad q Dios obró formando y exalzá-  
 do la por el mayor monarca de Europa, en paciencia  
 y Christianidad q no se ha o ni se puede de-  
 terminarse mas prudente q piadosa, mas miseri-  
 cordiosa q afectuosa a la religión Christiana, ni se pudo di-  
 ferenciar en qual de las virtudes respaldarse, mas por q  
 todas estan en ella en grado heroyco, y como en su  
 cetro, con el mayor prelado grã religioso, con el mayor

*Sermon funèral de la Reyna*

consejero superior juez. De suerte, que no aya estado con quien no se proporcionasse en orden al camino del cielo, y finalmente como dixo san Pablo. *Factus sum omnia omnibus, et omnes lucrifacerem.*

Parece altissimo Dios mio, supremo juez de viuos, y de muertos, que sin quebrantar las leyes de la prudencia os pudiera el mundo suplicar, que atentos tantos dones, y meritos, virtudes, y reales partes, como pusistes en Reyna tan acabada; todas enderaçadas al bien vniuersal del Reyno, os pudiera suplicar humildemente que la perpetuarades, haziendola inmortal, o alomenos dispensarades con ella en el quando de la vida, pues lo auays hecho con otros muchos justos Reyes, y personas superiores, enderezadas al bien vniuersal de las almas, utilidad de los Reynos, y obferuancia de vuestra ley. Mas ay santo Dios que es inuolable la ley, y decreto diuino, en este punto de la muerte. Para cuyo entendimiento se note y advierta, que llegò la Magestad de Iesu Christo nuestro Señor, a pedir dispensacion de su muerte, delante del consistorio diuino de la Trinidad como dize san Matheo, cap. 26. *Si possibile est transeat à me calice iste,* y lo mismo dizen todos los Euangelistas, cuyo interprete es san Pablo ad Hebreos. 4. que pondera este punto mas que todos, y descubre las circunstancias del profundissimo sentimiento de la persona de Iesu Christo (y confieso que estudiando este punto espe-

Matheo  
cap. 26.

nas podia resistirme: ni passar adelante) dize san Pablo, *Qui in diebus carnis sua preces supplicationesque ad Deum offerēs, qui possit illum saluum facere a morte, cum clamore valido, & lacrimis offerēs exauditus est pro sua reuerencia, & quidem cū esset filius Dei didicit ex ijs que passus est obedientiam.* Son todas palabras que solo el espíritu de san Pablo las puede ponderar segun todo su peso. Dize haziédo fuerça en aquella palabra, *cū esset filius Dei*, que siédo el hijo de Dios natural, Dios verdadero, estava puesto de rodillas, que assi lo declara el Euangelista, *Procidens in faciem suam*, como besando la tierra cargado de lagrimas, con ternísimos suspiros. *Sum clamore valido*, con voz fuerte, ofreciendo ruegos, intimando la suplica a su padre Eterno, y a toda la Trinidad; porque suplicaua en quanto Dios hombre, y dezia, *Pater mi si possibile est.* Como si dixera, Eterno padre aunque yo se como Dios lo que es el amargura, y terribleza de la muerte, y lo sabia por todos los titulos, como bienaventurado, desde el instante primero de mi encarnación, y con ciencia infusa: no lo sabia con ciencia experimental, que va mucho de lo vno a lo otro: mas agora q̄ è experimental de sudores de tanta sangre, agrauios de mis criaturas q̄ estoy redimiendo, cō oprobrios de tanta ingratitude, y finalmente estoy cerca de experimentar el morir, y de deshazerse la fabrica encarnada deste Christo, dolor que no se puede intimar: y atēto a q̄ yo no pequē, ni puede,

Ad He  
br. 5.

3H 5A  
1110

1o. Iosuz.  
10.

Ad Ro  
man. 3.

puede, aunque è prometido de morir por el peccador y atento. Eterno padre, que auays dispensado en vuestras leyes naturales, y positivas muchas vezes, siendo vos el autor y dueño, ofrocidas causas, por quoy no se pedian justos, o vuestra providencia obligada de sus meritos lo a prevenido, como quando os lo pidió Josue, para qon los movimientos de los cielos, *Obediente Domino Deus hominis*, Josue 10. Y el Jordan boluid atrás al passo del arca, y el mar hermoseó el seco al toque de la vara de Moyses, para el passo de vuestro pueblo, el fuego no quemó en el horno de Babilonia, los elementos por el bien comun cada dia salen de sus lugares: leyes todas dispensadas por vuestra divina providencia, y vuestro Pontífice en la tierra á de dispensar cada dia en vuestras leyes con causa. Pues Eterno padre, como si dixera, dispensese con miigo, q soy mas puro q los cielos, y superior. *Excelsior caelis factus, &c.* y finalmente Dios: con todo esto dize san Pablo, ad Roman. 3. que *ad ostensionem iustitiae suae*, que muestra do Dios el rigor de su justicia, *Propter peccatum non peccavit*. Porque no se diga, ni a de dezir, que en algùn caso fue Dios aceptador de personas, pues en cumplimiento de la ley de la muerte no perdonó a sí mismo, con ante lo pedido, como dize san Pablo en afectuosos y ternamente, solo por auer encarnado en humanidad, obediente de Adam, segun la carne. Pues lo notando de na Margarita Reyna de España, no lo admira en

vuestra



*doña Margarita de Austria.*

13

nuestra Magestad pagar el pecho de la muerte, que si Dios lo pago siendo la eterna vida, y el Criador por aver hecho hombre, no sera mucho que lo pague la criatura; y esto no lo ha habido por el mismo si el Dios gana de saber, porque la ley de la muerte la hizo Dios tan inviolable, que antes resuscita a yno muchas vezes que lo perdono una en la muerte, dize nuestro Señor Iesu Christo por san Mateo, en el capitulo. 12. y en el mismo capitulo por san Lucas, y por san Marcos. 3. que el pecado cometido contra el Eterno padre, y contra la persona del Hijo, se perdona en este mundo y en el otro, mas el cometido contra la persona del Espiritu Santo, ni en este siglo, ni en el otro se perdona: y es la razon, porque los pecados contra el padre Eterno, tiené escusa en su causa, porque son contra la omnipotencia; y como somos tan flacos mira Dios nuestras flaquezas, y así perdona tambien los cometidos contra la persona del Hijo, que es la flaqueza, y porque somos ignorantes, y facilmente podemos errar, y así David de los primeros pecados pide dispensacion. *Tu cognovisti sumentum nostrum, &c.* y de los segundos pide el mismo Psalmo. 24. *Ignorantias meas neme mineris.* Mas los pecados contra el Espiritu Santo no tienen escusa ninguna de su parte, porque son pecados de malicia, y así el pecado de Adam, o fue, y muy grande, pues dize san Pablo. 1. ad Timotheum. 2. q̄ Adam *nō fuit seductus*, sino el de industria

Mathiei

12.

Lucz.

12.

Marci.

3:

David.

1. Ad

Tim. 2.

D quiso

*Sermón fúnebre de la Reyna*

quiso pecar auitendole Dios dado tãra luz para no en-  
ganarse, y los demas focorros para fortalecer la fla-  
queza de la carne y no pecar si el quisiera: y aduertta  
se la inmensa misericordia diuina en este punto, que  
para que Adam no se condenara dio remedio para la  
culpa (como la da suficiete para todos los pecadores)  
mas no quiso dispensar en la pena de la muerte del  
cuerpo, aunque dio remedio para el alma. Agora pues  
se entienda y està clara la resolucion de nuestra difi-  
cultad, porque quedò tã inuiolable la ley de la muerte,  
que es por auer sido su causa y pecado contra el Es-  
piritu santo: y por esta razon y por otras q̄ los Theo-  
logos consideran, como es estar decretado por firma  
inuiolable de Dios, el quando y vltimo instante de la  
muerte de Iesu Christo, y porque el bñ vniuersal del  
mundo estava librado en su muerte: de aqui es, que  
como padre y esposo murio entonces, *Cum uenit ple-*  
*nitudo temporis*, dio su vida y derramò su sangre por su  
pueblo y Reyno, y assi se entienda san Pablo ad Phi-  
lipenses. 1. *Mihi uiuere Christus est, & mori lucrum*. Tan-  
to vale Dios uiuo, como muerto, mas la ganancia del  
mundo se librò en su muerte; y esto es, *mori lucrum* ga-  
nancia para el mundo: y assi en las ofensas de Dios  
biuo dize san Pablo ad Hebreos. 10. *Horrendum est inci-*  
*dere in manus Dei uiuentis*, horrible caso es, y el panto-  
fo, caer en manos de Dios biuo ofendido, mas dexo-  
nos vn remedio, q̄ no ay otro *Sub calo datum homibus.*

San Pa  
blo.

Ad He  
br. 10.

Actoru

*In quo nos oportet ad saluos fieri. Sine es apelar de Dios buo ay rado, a Dios muerto derramando sangre; y assi no le espante a vuestra Magestad que no le dispense Dios en su muerte, que por ventura por oculta provi dencia que no sabemos, se verificara en su muerte la doctrina citada de san Pablo. *Mori lucrum*, que abra mayor ganancia en su muerte, con auer sido tan grã de para el Reyno la de su vida, por los muchos bienes que se esperan le podra imprecitar deude la gloria; y pues al hijo de Dios no se le dispensó, no le espante a vuestra Magestad pãsse la misma ley, y se execute en su persona.*

Mas queda todavia que preguntar, suplicando a Dios que ya que no le dispensa en la sustancia de la muerte del cuerpo, por ser hija de Adã, aunque le dispensan en la del alma: porque no dispensastes Dios mio en el quando de la vida, prolongandote los años, pues lo auer y hecho y establecido por ley autorizada con vsada costumbre, con Reyes que son semejantes a ella, cortados a la medida de vuestro coraçon, y que estudian por la conseruacion y utilidad de los Reynos, y bien de la Fè catholica.

Biua el santo Patriarcha Iob en la ley de naturaleza, en la infancia del mundo, en Oriente reynaua, que Rey era como consta de su historia, y alli lo dizẽ todos los Interpretes catholicos. *Expoliavit me gloria Iob. 19. mea, & abstulit coronam de capite meo.* Y en aquel

*Sermon funeral de los Reyna*

conflicto que padecio muriera mil vezes, a no tenelle Dios de su mano con especial providencia, por ser un Rey de los q̄ vamos diziendo, Rey, padre, esposo, pastor, y el juez; finalmente, *rectus & simplex corde*, Rey solido, cuyo coracon estaua en la mano de Dios, curádo dia y noche del aumento de la ley de Dios, y de quitar pecados; dado a prueua contra todo el inferno. Pues Rey tal, dize Dios, doblemosle los años; y así dice despues de aquella grauissima enfermedad, o colmo de tantas cõplicadas, le aumentó Dios *40 años*:

Iob. 24 *Et así dize el testo. Vixit autem Iob, post flagella hæc centum quadraginta annis, & vidit filios suos. & filios filiarum suorum usque ad quartam generationem, & moriens se suscepit. & plenus dierum.*

Entimale el Propheta Isaias al Rey Ezechias su muerte, diziendo, *Dispono dormi tuæ, quia morietis tu, & non reuies.* Haz testamento Rey, y ordena tu alma, que traygo por sora sentencia definitiva, y por aora termino perrenotio para q̄ mueras, si Dios no ordena otra cosa. Cõcluyote el Rey, y sintio el morir; así por su particular, como por el bien y universal del Reyno, y defenla suya, como se colige de su llanto, y buelto el rostro a la pared; o ya porque estaua el templo hazia aquella parte, como dicen los santos, o por auer selo a solas con Dios, o porque la pared le siruio de libro de defengañõ, donde aprendió que el era el mismo poluo en quien se resoluiã, y que solo le quedaua

la diuina misericordia, y omnipotencia diuina en quien confiaua: començoa decirle a Dios. Acordaos Señor que è biuido con cuydado delante vuestro diuino acatamiento (poderoso conuèlo para aquel pñto) y que muero sin hijos, de cuya sucesion a de descender Dios encarnado para remedio del mundo. Parece que esta consideracion y penitencia enteneçio a Dios, y sin passar mas adelante le prolonga quinze años de vida, y le promete venturosa libertad, y prospero fin a su republica.

Que dire pues del Rey de Ninie, que conauer biuido tan a costa de su alma, y de todas las de su Reyno, a cuyo exemplo nonian toda libertad de conciencia, en agrauio del cielo, perdicion suya, y ofensa de Dios, que prouocado a yraco los pecados de Ninie, despacha a su Propheta, y pesquisidor, que le intime la sentençia de muerte, a el y a su ciudad, que dentro de quaranta dias les auia de acabar. *Adhuc quadraginta dies, & Niume subuertetur.* Reuellido el Rey de vna nueua penitencia la manda publicar, que todos hasta los niños del pecho sienta la yra de Dios: y pòt solo aquel acto, por ser tá de veras, y de vn Rey (que es muy poderoso el exèplo del Rey) enderezado al bien comũ, le dispensa Dios a el, y a todos, las vidas: y ultimamiènte donde yo pòdero este punto, por ser digno de perpetua memoria, es en el capít. 9. de los actos de los Apostoles, donde no solamente Dios dispensa

Sermon funeral de la Reyna

en el quando de la muerte, con las personas superiores que amparan el bien comun, sino que despues de muertos, ora esten en el purgatorio, ora en la gloria (es panto caso) las buelue al mundo para que sigan el hilo de sus buenas obras, como de hecho lo hizo con Dorcas, santa viuda, a quien lloraua su republica de Iope, por ser como dize el testo sagrado. *Plena bonis operibus*, para con todos los estados, y assi todos la llorauan, de quien enternecido san Pedro, pidio a Dios con eficaz y ardiéte oracion que la boluiesse al mundo, y assi fue donde se prueua bien quanto estima Dios la vida de vna persona que mira por el bien vniuersal, y por la obseruancia de la ley diuina, pues no solo aqui prolongò el quando de la vida, sino la refucitò para este fin, y cessò el purgatorio que padecia, o gloria que gozaua, pues es fuerça siendo santa que auia de estar en vno destos dos lugares. Y vltimamente para cerrar este pensamiento, por esta causa alarga las vidas de Elias y Enoch, hasta cerca del dia del iuyzio, para que defiendan el bien vniuersal de su Yglesia, contra el poder del Antechristo: cosa notable, que estádo en estado de mereçer el abismo de gracia, que auran mereçer, y por ser tan propios para este intento los guarda Dios; y aun de aqui entiendo, que vna de las razones porque Dios alargaua tanto la vida de los Patriarchas era entre otras esta, por ser tan vtiles a su Yglesia. Agora pues altissimo Dios, auendonos  
dado

Actorũ  
6.

dado Reyna tan acabada, porque no le prolongastes la vida, como a los Reyes que auemos dicho, pues no era menor su zelo, religion y Christianidad, para la obseruacia de vuestra ley, y utilidad del Reyno Christiano.

Para responder a esto, y en parte a no auer dispensado Dios en la muerte de su hijo: Digo q̄ por la misma razon que Dios mira tanto por el bien vniuersal de las almas, no dispensa con su hijo, porque estava, como tocamos arriba, el bien del mundo librado en su muerte. Mas nuestra respuesta, para cumplir con alguna satisfacion a la pregunta, cerca de prolongar Dios la vida de nuestra Reyna, pide vn poco de paciencia.

Para lo qual se à de suponer vna doctrina de Santo Thomas, que por este nombre a de ser cierta, y porque ella lo es en si. En la secunda secunde, en la materia de caridad divide tres estados de los que caminan al cielo: vnos ay que comiençan en la virtud, y otros que van aprouechando, y otros cõsumados y perfectos en ella: destes vltimos dize S. Pablo ad Hebreos. 5. *Perfeكتورum solidus est cibius.* De los primeros san Pedro en su primera Canonica, cap. 2. *Quasi modo geniti infantes lac concupiscite.* y de los segundos Prouerbiorum. 12. *Radix iustorum proficit.*

Como el Sol quando nace por Oriente alumbra el mundo: y aunque totalmente quita las tinieblas,

no

Ad He  
br. 5.  
Petrus.  
1. Cano.  
cap. 2.

*Sermon funeral de la Reyna*

no arde tãto su fuerça; despues poco a poco se va leuã  
tando por el cielo, y sus rayos y resplãdones mayor;  
mas quando llega en medio del cielo està en toda su  
virtud, y sus rayos tienen toda su fuerça: assi vn justo  
que està en gracia, aunque aya poco que salio en forma  
en el Sol diuino, està sin riniendas de culpa, y en amifi-  
cã de Dios; mas poco a poco en el segundo estado se  
va realzando con obras continuadas, y vltimamente  
llega a cierto estado de perfecciõ, en el qual ayudado  
de mucha gracia, y de mucho tiempo, con diuinos so-  
corros obra efectos grandes: de suerte, que vale cada  
acto de aquellos vn grande aprecio para con Dios. Y  
assi se entendera el capitulo 4. de la Sabiduria, don-  
de dize, *Iustus consummatus in breui expleuit tẽpara mul-*  
*ta*, el justo consumado y perfecto en breue tiempo,  
biuio muchos tiempos: quiere dezir, que fueron sus  
obras tales, y tan grãdes, y tan a priessa, que hizo mas  
en breues dias que otro en larguissimos años, o que el  
mismo, si obrara tibiamente, y con poco feruar: y assi  
se entẽdera san Pablo ad Ephesios. 5. *Videte, itaque frã-*  
*tres quomodo et autē ambuletis, Et c. redimetis tempus, qua-*  
*miam dies mali sunt.* Hermanos, dize, aduertid con grã-  
de vigilancia, que biuays con tiento, redimiendo el  
tiempo: Quiere dezir lo que auemos declarado, que  
obremos obras grandes, y a priessa, porque si se nos  
ã passado el tiempo sin ellas, y en vano, se an agora tales  
que rediman lo passado, y preuengan lo futuro. Y assi  
se

Sapient  
tia. 4.

Ad E-  
phes. 5.



se entendera la parábola del Euangelio, de aquellos que vinieron tarde, y les dió tanta paga como a los de todo el día, porque se dieron prisa, y obraron feruorosamente. Y finalmente son deste estado todos aquellos que mueren obrando actos heroycos, como los martyres, y ardientes confessores. Parece pues, q̄ nuestra catholica Reyna dende que llegó al vso de la razón, por todo el discurso de su vida fue tan feruorosa en obrar en la ley de Dios, que siempre se le conocieron sus actos grandes, sus meritos ardientes, su caridad vehementissima; y dióse tanta prisa, especialmente dende su venturoso casamiento, y principio de Reynar, que en estos breues años Reynò mas en la ley de Dios; y sus jornadas fueron tan grandes en el camino del cielo, que como era tan justa y consumada. *In breui expleuit tempora multa*, en breue tiempo hizo lo que auia de hazer en largos siglos, siendo vna causa exemplar para lo presente, y retrato ymitable para lo futuro, a todos los estados de gente: y assi Dios nuestro Señor no dispensò con ella en años, alargandole muchos de vida, por auer cumplido en los q̄ biuio con la obligacion de muchos siglos: antes me parece que estaua ya tan llena de tesoros de virtudes, y gracia, como la naue cargada que llegó al puerto cò sus tesoros, que en llegando a la playa, si pudiera hablar exortara a la gente que le aligeraran del oro, y le faquen de allí, que para esse fin lo trae. Tal me parece

E que

Sermon funeral de la Reyna

que estaua, *Quasi nauis inſtritoris*, como la naue del rico mercadante, auiendo nauogado el mar deſte mundo llegò a la playa de gloria, y como estaua determinado el fin de ſu vida, ſolo reſtaua llevar el reſoro de ſu alma (que aſi le llama ſan Pablo. 2. ad Corinthios. 4. *Elabemus autem theſaurum iſtum in vaſis fictilibus*) al cielo para donde fue criada. El arbol fructifero, el dia que a llegado con ſus frutos a ſazon y colmo, ſolo eſpera que los quiten de ſus ramos; aſi estaua la ſereniſſima Reyna, *Tanquam lignum quod plantatum eſt ſecus decurſus aquarum, quod fructum ſuum Dabit in tempore ſuo*. Estaua como eſte arbol que dize Dauid hablando del juſto, que dio ſu fruto en ſu tiempo; quando eſtaua ſazonado.

Parce que la diuina prouidencia le estaua mirando, y al punto de ſu ſazon lo cogio; y finalmete estaua como precioſa Margarita. Dize los Philoſophos, que el autor del mundo para criar vna Margarita primero haze vna forma, o caſa de nacar, y quando la tiene perfeccionada en el vltimo polimento, cae rozio del cielo, y llenafe aquella forma, y al punto ſe cierra, y de aquel rozio ſe forma la perla Margarita, y quando eſtà en el punto de ſu perfeccion abre ſus puertas al nacar, para que el hombre para quien fue criada la halle y ſe aproueche de ſu valor. Auia Dios criado aquel nacar puro, aquel tēplo de honeſtidad, caſa de aquella alma real, que Dios auia enriquezido tanto

con

cón las influencias de su gracia, y llegó a punto y sazón la Margarita, de llevarla Dios para ornamento del cielo, pues dize san Juan en su Apocalypsi, que en las doze puertas de la ciudad de Dios estan doze Margaritas engastadas: y assi *defuncta est*. Ornosé la yglesia militante con el nacar de su cuerpo, y la triumphante con la de su alma. Todo este modo de hablar y dicho con la confiança piadosa que sus obras certificá: lenguaje es del Apostol san Pedro. *Satagite ut per bona vestra opera certam vestram vocationem faciatis*. Procurad por buenas obras certificar vuestra salvacion: y assise habla en este punto hasta que la primera regla de Dios que es su Pontifice en la tierra, canoniza los santos. Este consuelo le queda al Reyno tan grande, de que si aqui muere biuira con Dios, de donde puede impetrarnos grandes bienes. Especialissimamente corre este consuelo cō la Magestad del Rey nuestro señor, pues si aqui tuuo la corona temporal se espera terna la eterna: y assi quiriendo templar el sentimiēto del Propheta Ezechiel, en la muerte de su esposa, le dize. *Tollo a te desiderabile oculorū tuorum, et non planges, nec plorabis, nec fluent lacrima tue, ingemisce tacens mortuorum luctum non facies, corona tua cucum ligata sit tibi*. Estraño caso: dizele Dios quitarte tengo la lumbré de tus ojos, y en quion noche y dia te estas mirando; que es tu esposa, a quiē tanto amas; y no as de llorar a gritos: desentona dos, como suelen

2. Petri  
1.

Ezechi-  
clis. 24.

Sermon funeral de la Reyna.

a otros muertos, quando mucho te cōcedo lo que es licito. *Ingemisce tacens*, que lo sientas pero con tēplança: y quiero q̄ te corones el dia de su muerte. Deuio de ser sin duda la causa entre otras que dan los Doctores, que la muger acabó bien, que es vltimo cōsuelo, y el mas poderoso que se puede ofrecer. Segun esto catholica Magestad n. negara Dios a vuestro real coraçon el sentimiento de tan gran golpe, que obligue a perder los estriuos del consuelo, pues esto quede licencia y diga: *Ingemisce tacens*. Siente como Rey tan catholico, y quede por consuelo firme esperança de su coronacion de gloria, y assi. *Corona tua circumligata sit tibi*. Este se tu corona en tu cabeça el dia de su muerte, con la gloria y magestad que estaua en su vida, pues se entiende estará vuestra esposa con la corona de gloria: Y aunque esto sea assi no quita la obligacion en que puso a su Reyno, para perpetuar las memorias de tan catholica Reyna, que parece q̄ obligó a España, y a todos sus Reynos, por todos los titulos imaginables. Lo primero se le deuen estos reales honores, por el titulo que entiendo es mas digno de pōderaciō, por auer incorporado el Reyno en quãto le fue posible a la monarchia de Iesu Christo, demas de las profundas basas de Fè, en q̄ estaua fundado: den de la inmemorial, por numero de tantos Reyes catholicos, q̄ cada vno por su parte lo fuerō fortaleciendo, y cō exceso incōparable los catholicissimos Reyes don

Fernádo y doña Ysabel, cuyos nombres, estã ya escritos en el libro de la vida de Dios, y biuos en las memorias de los hõbres, sin que sea posible turballos el oluido.

Para entendimiento desto se note, q̄ todas las monarchias y Reynos del mudo, no tienẽ mas ser, perpetuidad y consistẽcia de estar incorporadas y asidas a la monarchia de Iesu Christo, q̄ siendo como es, de Fè eterna, todo lo q̄ a ella estuuire asido es forçoso q̄ lo sea, y triũphe contra el tiẽpo y caduca mudãça. Y assi los Reynos desasidos de la Fè passan como sombra, humo, poluo, viento, nada. Dos lugares ay a este proposito en la Escritura, biẽ eficaces, pues son literales. El vno es Zachar. 6. dize el Espiritu santo por su Propheta, q̄ vido las quatro monarchias de Babilonios, Medos, y Persas, Griegos, y Romanos, a quiẽ se reducẽ todas las demas inuieles, en esta forma. *Vidi, & ecce quatuor quadrigæ egredientes de medio duorum montium, & montes, montes ærei.* El traño lenguage: dize que vido estos quatro Imperios, significados en quatro carros falcados, o de armas, que los tirauan quatro ordens de cauallos todos furiosissimos, y que salian de entre dos montes de metal, y que preguntò el Propheta, q̄ quien eran, o significauan carrozas, y cauallos, que salian de montes tan fuertes como de metal, y que le respondió el Angel que revelaua. *Isti sunt quatuor regni.* Extraordinaria respuesta, pero probanca perentoria de nuestro intento: Señor si los Imperios salian de

Zacharias. 6.

11. 11.

*Sermon funeral de la Reyna*

de montes de metal, y los rompian, o estauan fabricados de otros mas fuertes que el metal de los montes, y eran como si dixeramos diamante. Parece pues segun esto, que auian de competir cō la inmortalidad, y ser eternos: como dezis Señor que estas quatro monarchias son los quatro vientos? es dezir claramente nuestro intento, que al mundo le parecian de bronce; pero por estar desafidos de la monarchia de Iesu Christo pararō en vientos. Verase vn viento q̄ amenaza soplando de qualquiera de las partes del mūdō, levantando montañas de nuues que cubren y amenazan los cielos, hazen formiar truenos, romper nuues, desatar rayos, bolear peñas, crecer y salir de madre los rios, llevándose tras de si todas las cosas destruydas y estragadas; calma el viento, serenase el cielo, aclaran se los ayres, vese el Sol en su pureza, y vereys que ya no ay viento, rayos, truenos, crecientes, &c. quando mucho vnas señales del estrago que hizo el viento q̄ passō. Esto es alla terra lo que dize el Espiritu santo por este lugar: Passaron las quatro monarchias con aquél ruyō; cada vna mientras le duro su imperio lleuose el mundo tras de si, y por estar desafidas del Reyno de Iesu Christo, passará como vientos; quādo mucho quedaron vnas sombras, vnos lexos: huuo Babilonia, huuo Grecia, Persia, Roma, como si dixeramos lo que dixo el Poeta: *Ecce campus vbi Troia fuit.*

Daniel  
2.

Esto mismo dize el Propheta Daniel cap. 2. dōde  
dize

dize en sentido literal, que vido vna piedra humilde cortada sin manos, que derribó aquella soberua estatua de la cabeça de oro, pecho de plata, cintura de metal, piernas de hierro, pies de barro: dōde es de aduertir q̄ aquellas quatro monarchias al parecer comēçaua en oro, y descēdierō a plata, metal, hierro, poluo, finalmēte en nada: y assi dize el testo sagrado, q̄ aquella estatua gr̄ide, *Redacta est quasi infauillam*, y todas las cosas de que se componia, *Raptasunt vento*, que se las lleuò el viento, que es lo mismo que el lugar de Zacharias. Y dize mas, que la piedra humilde, q̄ era Iesu Christo y su monarchia. *Factus est mons magnus, & impleuit uniuersam terram*. Y assi viendo el Espiritu Santo la caveda destes Reynos dize. *Sumes aurum, & argētum, & facies coronas, & pones eas in capite Iesu*. Summo Sacerdote, figura de Iesu Christo, toma cantidad de oro y de plata, y haras coronas. *Et pones eas in capite Iesu*. Dando claramente a entender, que las coronas solamente se eternizan asidas a la cabeça de Iesu Christo; y todas las demas pasan como el viento: y assi prosigue el testo sagrado. *Ipse portabit gloriam, & se debet, & dominabitur in solio suo*. El solo es el que tiene la gloria perpetua, sin que pueda faltar; y està de asiento en su trono para siempre; mientras Dios fuere Dios. Y porque se entienda que los Reynos asidos al suyo son tambien perpetuos, dize el testo. *Et corona erunt Helem, & Thobia, & Idaiā, memoriale in templo*

*Sermon funeral de la Reyna*

*templo Domini.* No solamente sera eterna la corona, y Reyno de Iesu Christo, por estar asido a su diuinidad, sino tambien las coronas, de todos aquellos Reynos, que al suyo se incorporaron, seran memorial eterno en su templo, en la Yglesia militante, y despues en la triumphante.

Sabiendo pues la serenissima Reyna doña Margarita esta verdad de Fè, desde el dia primero de su Reyno procurò sobre las hondas zanjas que tenia de Fè, afirmarlas y fortalecerlas con aumento, en quanto le fue possible, por obras y exemplo real, ofreciendole cada dia a Iesu Christo su corona, como aquellos Reyes del Apocalypsi, que humildemente prostrados delante del trono diuino ofrecian las suyas, diciendo. *Dig-*

Apoca  
lyp. 5.

*nus est agnus accipere virtutem, & diuinitatem, & coronas, &c.* Esto hazia la serenissima Reyna, muy reconocida de que no era mas de vsufructuaria desta corona temporal, y Virreyna de Dios, para boluerfela a su dueño, y supremo monarcha Dios, que a quien vsa bien de la corona deste mudo le da por paga propiedad de corona eterna de gloria; y assi porque sabia q̄ esta incorporacion del Reyno Christiano con el de Iesu Christo se haze mediante la vnion de Fè biua, y gracia, adquirida por los siete Sacramentos en quien està fundada la Yglesia y Reyno de Iesu Christo, Pro

Prover  
bior. 9.

*uerbiorum. 9. Sapientia edificauit sibi domum scidit columnas septem,* no cessaua punto de frequentallos,

espe-



especialmente el de la Eucharistia, del qual fue de-  
 notada en su mayor grado, por ver que alli está como en  
 cabeza en padronada la Yglesia, como dixo Christo,  
*Dispono vobis regnum meum sicut disposuit mihi pater,*  
*ut edatis, & bibatis supra me sanguinem.* Luc. 22.  
 donde Christo maestro Señor llama este divino Sa-  
 cramento Rey no suyo, y con mucha razon, y todo ri-  
 gor, porque alli está su diuinidad; humanidad y gla-  
 ria, lo qual creyendo catholicissimamente la Rey-  
 na, por Fè biva lo frequentava tan a menudo, acuyo  
 exemplo se animaua a gran numero de fieles, porque  
 sin duda es tan poderosa la sangre de Iesu Christo, q̄  
 vne Reynos vniuersales, y almas en particular, consu-  
 ma eficacia a Dios y a su Reyno. Y assi dixo san Pablo  
*ad Ephesios. 2. Nunc autem in Christo Iesu reos, qui ubi*  
*quando longe eratis, facti estis prope in sanguine Christi.*  
 No halló san Pablo anchora mas fuerte, ni visagra  
 mas tenaz que la sangre de Iesu Christo, para vnir a  
 los Gétiles, y su Reyno, y almas, cō el de Dios; ni a la  
 Reyna le parecia otro remedio de mayor fuerza, to-  
 do a fin de que sabia que para perpetuar su Reyno, no  
 ay otro medio sino asirse a Dios, porque todos los  
 demas Imperios, sin este fin son como auemos dicho  
 viento: y los Emperadores desauidos de Dios tienen  
 mayores tormentos en el infierno. *Potentius autem po-*  
*tenter tormenta patientur.* Sapiencia. 6. Si uãdo ex epla  
 Lucifer, y Saul; el vno el supremo de los Angeles, y

Luc. 22.

Ad Ep.  
phes. 2.

Sapi. 6.

Sapi. 6.

Sermon funeral de la Reyna

Ioñis.

Matthi  
15.

2. Reg.  
1.

Lucz. 1.

Daniel  
5.

Rey de aquellas gerarchias, y por de las sus de la obe-  
diencia de Iesu Christo, de lo que dice *(Illuminatio homi-  
nalia erat ab initio)* en lo que pato y padecio que no hizo  
Christo nuestro Señor, *Machreimankritelias aannp, ste  
ret fulgians ad orientem orbem* por el tamaño que era de su  
poderio y de su poderio de Dios, por de la fide de lo q  
Dio que estas *Ad orientem est quasi non esset* *Et natus calve  
Muro como si no fue el Rey. 1. Reg. 1. para que ig  
erica da que no saluan dignidades, ni coronas, si no la  
gracia, y estas cosas a Iesu Christo. Y así *Uxor par  
pepo de su Reyno, siendo se a la Fide de Iesu Christo, y  
así se dixo el Angel san Gabriel a nuestra Señora la  
Virgen Maria, que pariria un hijo, que aua de Rey  
nate en la casa de David. Et regnum non erit finit, de  
ca. 1. Temporal era el Reyno de David, y por que se  
incorporado con Christo, y su Reyno, lo crecía, y  
así se cumplio lo del Psalmo. *Thronus tuus sicut Sol.* Y  
finamente esto finit de aquella mano pro digrosa que  
sentencio al Rey Balcasar en nombre de todos los Re-  
yes desalidos de Dios, quando estuuo Daniel. y Ma-  
nè, Thecek, Phares, q que tiene de zar. *Numerauit Deus  
regnum tuum Et completum illud appesius es in statero, et  
inuentus es minus habent diuisum est regnum tuum, Et da  
tum est Medis, et Persis. Y a lo imitacion todos aque-  
llos que anquendo hazer lo mismo de de Cain por  
moco mayorazgo de Adam, hasta el Antecristo, de  
quien son todos miembros, y por esta misma razon***

se

se fue apartando Dios de la Sinagoga, porque se yua desafiando de la Fè catholica, y del Reyno de Iesu Christo. Y nota Ioseph lib. 2. Antiquitatum, q̄ al passo que ellos yuan falcando yua Dios quitandoles la luz: y que las y luminaciones de las piedras del racional del summo Sacerdote, dexauan de representarles los prosperos sucessos: despues q̄ desterraron de si la virtud verdadera: cõfido el oraculo, y las piedras amordigularõ para siempre su ceplandar. Dizo de s̄yt̄ autem fulgorem emittere annis ducentis ante quam hac commentarentur, irato Deo propter legum suarum prauaricationem. Hasta q̄ de alli a algunos años despues fueron destruydos rematadamente por Tito, y Vespasiano, fity quedar piedra sobre piedra: de manera, que desafitse de Iesu Christo y su Reyno, y perdorse, y dar en el infierho, todo es vno: y vnitse Dios encarnado, y eternizarse, ora sea Reynos, ora qualquier alma es perpetuarse por gloria. Declaró esto san Pablo. 1. Corin. *Cum tradiderit regnum Deo, & patri, cum euacuaerit omni principatum, & potestatem, & virtutem, appret autem illum regnare donec ponat omnes inimicos sub pedibus eius, nouissime autem inimica destruetur mors.* Quando el dia del iuyzio acabare Iesu Christo de entregar a su Eterno padre, y binamente todo su Reyno, y numero de todos los predestinos, cessarã la muerte, y se echaràn de ver de vna vez, y claramente todos los vazios de los Reynos, y potestades

Ioseph  
2. Anti-  
quit.

des, que no estan encorporados con el. Con este pues se entendera parte de la deuda grande que se le debe a nuestra Reyna, por ser fortaleza y lleuado adelante esta incorporacion de su Reyno con el de Dios, ofreciendole cada dia a Iesu Christo su corona; satisficando la ofrenda con obras Real y catholico exemplo. *Deu*

Deuesele por titulo de Patriarcha perpetua memoria; y se aduertta, que dos cosas ponía Dios en los Patriarchas, la vna filiacion corporal; y la otra filiacion espiritual; segun la corporal les prometia hijos de quís Iesu Christo auia de descender, segun la carne; y la espiritual para enseñarles la Fe a los demas que auian de ser descendientes de Iesu Christo, segun la gracia; y estas dos cosas eran las bendiciones, tan repetidas en la sagrada Escritura; y assi era pena dada por Dios algunas vezes a las madres, para q̄ no pariesen, como consta del Propheya Ofeas; cap. 9. *Da eis regulam sine liberis, & arancia vbera;* y assi se venian por infelices las mugeres que no parian, por verse incapazes de estas bendiciones que tan cumplidamente alcançò la sereníssima Reyna; que aunque no fueron para que Iesu Christo descendiese della, fueron sus hijos tantos para descender ella y ellos de Iesu Christo, y con su exemplo y enseñanza tener la filiacion de Patriarcha, q̄ assi llama nuestra Fe a los fundadores y padres de religiones, mugeres y varones. Apostolicos, q̄ son exemplo

de muchos para el camino del cielo, qual lo fue toda su vida: dexonos siete Infantes, merced grande de Dios, para la perpetuidad de los Reynos, y seguro de la Fe, y aun para poblar Christianidad en todo el vniverso, pues pocos mas Reynos se conocen de Catholicos: y por este titulo de Patriarcha entra el Espiritu santo en el capitulo. 44. del Ecclesiastico, alabádo a los Patriarchas desta suerte, *Laudemus viros gloriosos*. Los santos y esclarecidos varones, *in generatione sua*, en sus hijos, que esto quiere dezir: y por no traer todo el capitulo, leafe: dire solas estas palabras a nuestro intento. *Viri illi misericordia sunt, quorum pietates non defecerunt*. Varones son hijos de la misericordia, y assi su piedad santa no falcò, porque los hijos la heredan de los padres, *Cum semine eorum permanent bona*. Los bienes de los padres quedan en los hijos. *Hæreditas sancta nepoteseorum*. La herencia que dexaron vinculada en su testamento son nietos santos; y en los testamentos de los nietos. *Stetit semen eorum*, que son los visnietos, y assi nunca les faltò heredero en su testamento. *Filij eorum propter illasque in æternum manet*, y assi la sucesion suya terà eterna, y biuiran los padres por los hijos, y los hijos por los padres: todo esto nacio y tuuo su principio de lo que dizo el testo sagrado, que *erant homines diuites in virtute, pulcritudinis. Studium habentes*. Eran hombres, y padres, ricos de virtud: no dize de tesoros

Eccle-  
sias. 44.

*Sermon fúnebral de la Reyna*

esforos, ni potestad temporal, sino de virtud y santidad, que esso es, *Pulchritudinis studium habentes*. Por el Reyna que nos dexo en su testamento tan preciosas prendas, catholicos mayorazgos, como siere Infantes, que segun la presente justicia todos son oy santos, que memorias se le deuen que honores a aquella que tanto se precio de rica en la virtud y santidad, y aleanço las bendiciones de los Patriarchas tan cumplidas, y enseñó con sus obras y real exemplo a todo el Reyno, y assi san Pablo nos da por muy deudores en este punto, y dize, *Mementote praepositorum vestrorum, qui vobis locuti sunt verbum Dei quorum intuentes exitum conuersationis imitamihi fidem*. Acordaos dize siempre de vuestras cabeças y superiores catholicos, que os fortalecieron en la Fè, y procurad de herlos por retratos, y mitandoles en vida, y particularmente en la muerte dichosa, y glorioso fin que tuuieron, por cuya causa à de ser perpetua la recordacion, y buena memoria de nuestra catholica Reyna.

Quien passará en silencio el titulo de amistad es que entrantemente quiso a España, de fuerte, que no se à conocido Reyna, ni nacida en ella, ni fuera del Reyno, que mas le aya querido: Pide la ley de amistad precioso retorno, especialmente siendo santa y justa: aduirtio S. Argenti in que el q ama, *magis seipsum amat, quam vbi amat*, mas es el q ama un la, es amada, que en si mismo: y assi segun esta ley que es

a Reyna a su Rey no tanto, que si se fuera posible le  
 esturiera a todo el y a cada vno dâdo vida. No se pue  
 de esto pagar sin memoria perpetua, porque estimò  
 no menos a España, que si fuera tierra de promisiõ,  
 como de hecho lo fue, pues fue predestinada para  
 Reyna suya, y tan catholica, y para tâto bien: lo qual  
 se entenderâ si se adierte el graue daño que fuele te  
 ner vn Reyno, siendo la Reyna no biẽ inclinada, por  
 que como estan del alma del Rey, algunas vezes se  
 siguen sus pareceres. Y acuerdense, que por vno que  
 le dio la primera Reyna del mundo Eua, al primer  
 Rey Adam, como dize san Augustin, que comió del  
 arbol vedado, *ne cõstristaret delicias cordis sui, que por*  
*no dar disgusto a su esposa Eua, comió y quebrantò*  
*la diuina ley: y notese qual quedó el mundo por vn*  
*parecer de vna Reyna, no bien inclinada por enton*  
*ces, para el bien vniuersal de las almas: y qual quedó*  
*la casa del Rey Acaz, por los impios consejos de la*  
*Reyna Gezabel, destruydos hasta la quarta genera*  
*cion, y ella comida de perros: y por no cansar en este*  
*punto se note ultimamente, que para significar el Es*  
*piritu santo la miserable cayda de la mayor maquina*  
*de la Gentilidad, que fue Roma, la significa por vn*  
*simbolo, o representacion de vna Reyna desenfrena*  
*dade toda buena inclinacion, que dezia quando nra*  
*llena de vicios estaua, y conuidando con ellos al mun*  
*do, y prouocandola yra de Dios. *Sedeo regina, &**

*vidua*

*Sermon funeral de la Reyna*

*vidua non sum.* Apocalypsis. 18. Poderosa me siento  
cō Reynar en mi trono, y no como viuda desampara  
da, a quien les suele saltar la potentia y gouierño de  
su estado: L leuaua en la frente escrito, *misterium*, quia  
re dezir que era gran milagro auct vna Reyna no biē  
inclinada, y estar la monarchia de Roma en pie, y así  
luego dize el Espiritu santo. *Cecidit Babilon illa ma  
gna, & facta, est habitatio omnium demoniorū, & custo  
dia omnis spiritus immundi.* Cayò la gran Babilonia, q̄  
es lo mismo que Roma, en aquella monarchia de cie  
ga confuscion, declarada en aquella Reyna, simbolo  
y pronóstico de toda perdicion, y total ruyna. Por el  
cōtrario nos declara la Escritura, que el dia que la hu  
mildissima Ester entrò Reynado por esposa del Rey  
Assuero. *Dedit requiē vniversis prouincijs, & dona mag  
na largitus est iuxta magnificentiā principalem.* Que dō  
de aquel dia de su calamiento dio el Rey vniuersal  
descanso, y pax a todas las Prouincias de su Reyno, y  
dones, y mercedes yguales a su grãdeza: todo lo qual  
nacio como de fuente y motiuo principal de aquella  
buena Reyna. Quiē dudará pues, los increíbles bie  
nes que Dios aura hecho a España por Reyna tan jus  
ta como, *defuncta est.*

A quien demas de lo dicho se le deuen tan gran  
des y perpetuas honras, por titulo de sangre, pues es  
deriuada de la real de España: y si el ser Reyna vüe  
ra de ir por elecció, sin duda no le faltara voto de los  
catho-



catholicos, y si por oposición y espedra de heroyas  
 y reales virtudes, segura la llenara con grandes y ta-  
 tajas, y esclarecidos meritos, los quales supuestos  
 merecio ser Reyna y esposa de tan gran monarca: y  
 viendo que su grandeza en este mundo se ataba  
 y estando tan cierta en la doctrina de Fe, declarada  
 especialmente por David, en varias partes, quando  
 dize en el Psalmo. 29. *Qua utilitas in sanguine meo,*  
*dum descendo in corruptionem;* y en el Psalmo. 48. *Qua*  
*nam cum interierit non sumet omnia: neque descendet*  
*cum eo gloria eius.* La grandeza de mi real sangre oves  
 importa para no morir, pues finalmente se à debol-  
 uer en polvo, y la magestad de mi poténzia se à de  
 quedar acá, y no descendiendo con el alma; así puestos  
 los ojos en el Rey no eterno, procuró siempre estar  
 de aquel Reyno y magestad espiritual, de quien dize  
 Christo. *Ecco enim regnum Dei intra uos est.* Luc. 17.  
 como ay Reyno exterior y visibible de los cuerpos  
 tiene Dios el espiritual en las almas; q̄ es adell a ḡza  
 cía, Reyna de todas las virtudes, a que es sagrada en su  
 Canon. ca llama *legem regale*; Reyna y causa de todas  
 las dones sobrenaturales, declarados por las obras,  
 que son las que quedan despues de la muerte, y si uno  
 y acompañan las almas eternamente. *Operes autem illo*  
*rum sequuntur illos.* El Reyno espiritual de la gloria q̄  
 está de nero de nobieros, es el que queda quando el  
 lo demás se acaba. *Quia in uicibus non sumus eternum, nec opus*

Psal. 29.

Psal. 48.

Luc. 17.

Apoc. 4.

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

G descen-

*deseruetis cum eo gloria eius.* Y assi trato desta magis-  
 tad y muestra gloria, que es la del alma, y assi sus pen-  
 samientos nunca se apartauan deste fin y punto.  
 y. Apoderada p[ro]p[ri]a del Reyno interior de la gracia  
 que es la prouida ciencia del Reyno de la gloria, re-  
 uelada del amor catholico, y diuino de la d[e]i, for-  
 salezida de la justicia y solida rectitud de santo Pa-  
 triarca Job, y del exemplo ardiente de Ezechias,  
 y con mas veras que el Rey de Ninine exem-  
 plar, y llena de todas buenas obras, como aque-  
 lla m[er]itona Dertas y abrasada de zelo de Dios, y su  
 Reyno como Elias incorporado en quanto pudo  
 su Reyno al de Iesu Christo, y a su Vicario en la  
 tierra, llego al punto de tener los viuales que se re-  
 quieren para el Reyno del cielo, que son filiazion  
 actual por gracia, eleccion eterna de Dios, conquis-  
 ta por obras de justicia: y todo esto, como dixera-  
 mos con la prouebilidad Christiana que podemos me-  
 ner de buenas obras, ella las ama, conido: y p[ro]que  
*regnum celorum vobis patitur, & uolentes rapiunt illud.*  
 Math[ae]i 11. Por este titulo de merceda segun sus obras,  
 y me parece en este exemplo llego a esta en cierta  
 semejança de aquella Reyna de quien dize san Juan  
 en su Apocalipsis, que vio cercada de estrellas, y en esta  
 da del Sol, la Luna debaxo de sus pies: y acostando de  
 parir un hijo varon le dieron das alas de Aguilas para  
 ir de un buelo al lugar de la quietud perpetua, y que  
 el

Math[ae]i  
 11.

el niño que pario *raptus est ad thronum Dei.* Apocalip-  
 p. 12. El sentido deste lugar segun el sentimiento de  
 todos los padres, es la Yglesia, y la Virgen nuestra Se-  
 ñora, y por accommodacion es de el alma justa a quie-  
 lle pudiere accommodar, sin violencia ni disonancia  
 del texto sagrado: y assi parece muy acomodado sen-  
 tido del real sugeto que tratamos, pues cercada de  
 las estrellas de sus hijos, y presente el resplandor del  
 real Sol de su esposo, y mas reuclida del de justicia,  
 y la Luna de la mudança deste mundo de baxo de los  
 pies; auiedo parido vn hijo varon, y recebido agua  
 de baptismo, parece que a la letra se cumplio en ella  
 esta figura, y lo de el Psalmo. 67. *Si dormiatis inter me-  
 dios ceteros penna columbe de argentata, & posteriora  
 dorsus eius in pallore auri, &c.* De los muchos sen-  
 tidos que tiene este lugar es este el vno. Si mu-  
 rieredes entre los dos terminos de esta vida, y prin-  
 cipio de la eterna, acabando santamente se os da-  
 ran alas de paloma, sobre dorados los respaldos  
 de los buelos. Assi estava la serenissima Reyna  
 al punto de su muerte, quando le dieron dos alas  
 de Aguila para bolar hasta ver el Sol de la divina  
 essencia. Y las palabras del Psalmo dizen, que las alas  
 de los justos son de palomas, por la simplicidad y  
 mansedumbre de estas aues, que por otras razones  
 son de Aguilas, hijas de aquellas que *prævocans ad  
 volandum pullos suos, & super illos volitans, expandit*

Apoca  
lip. 12.Psalm.  
67.Deute-  
ron. 32.

Sermon funeral de la Reyna

alas suás. Deuteronomij. 32. q̄ es Dios. Parece en este  
caso pudiera auer entre el cielo y la tierra vna santa  
emulacion, sobre quien por entonces tenía mas dere-  
cho a tan justa Reyna, y no faltará razones a la tierra,  
alegando de su parte, que conuenta su vida temporal  
a la Yglesia militate: y el cielo deshecho de tener tan  
tal prenda y real ciudadana, alegará las suyas: y así el  
supremo Iuez de viuos y de muertos, Dios nuestro  
Señor, dando sentençia definitiva dize. *Audi filia, &*  
*vide, & inclina aurem tuam, obliuiscere populum tuum,*  
*& domum patris tui, & concupisces rex aduersum tuum,*  
*quoniam est dominus Deus tuus.* Oyd Reyna y hijas con  
atencion; por zora. *Obluiscere populum tuum,* conuie-  
ne esta diuina providencia que decaes por zora vuest-  
ro pueblo y Reyno, y la casa de vuestros padres, y el  
pob; que el Rey eterno obligado de la hermeluzca de  
vuestra alma, pretende que os desposeys con el por  
gloria: y así parece que la Reyna conforma respon-  
de, *Pater meus, & misericordia dereliquerunt me, Domi-*  
*nus autem assumpsit me.* Dexo la casa de mis padres, y  
Reyno temporal, y Dios nuestro Señor como a su car-  
go mi alma, y así me prosigue diciendo. *Audi filia,*  
*& vide,* como si dixerá, hasta zora Reyna auer sido  
esposa del Rey catholico don Felipe, por tienpo de  
doze años, mas, o menos poco que os dio en calamiē-  
to y estados, vna parte del mundo, y sujeta a como  
abundancia, y finalmente a arabar; uos, os despo-  
depo-

Psal. m.

44.

ml. 19

79

Psal. m.

26.

ml. 19

79

desposar por gloria, cō vn Rey de infinito Reyno de gloria sin fin. Para entendimiento desto se aduierza el lugar de la Sabiduria. *In velle enim poteris, quā habebat, totus erat orbis terrarum, & parentum magnalia in quatuor ordinibus lapidum erant sculpta; & in significantiā tua india de mate. capitis illius scripta erat. Sapientia.* 18 En la vestidura del summo Sacerdote, que representaua a Christo, estaua dibujado todo el vniuerso; el Sol, Luna, y estrellas, elementos, y lo de mas: y las hazañas de todas los grandes Patriarchas, grauadas en quatro ordenes de piedras, como azules de nobleza de los doce tribus, que significan los treze Apostoles; donde se note, que aun en las letras humanas vno vsanza, de que en las topas del desposado; y desposada, lleuauan dibujadas en las sedas, las ciudades, posesiones, y riquezas que tenían; y en las bajillas grauadas las armas de su nobleza; como lo dize

Sapientia.  
18.

Virgilio, y Catullo en estos versos.

*Illic res Italas Romanorumque triumphas.*

*Freerat ignipotens: illic genus omne futura*

*Stirpis ab Africa pugnataque in ordine bella.*

Virgilio.  
lib. 8.  
Eneidos.

*Hæc vestis præcis hominum variata figuris.*

*Hæcheroum mira variata indicat arte.*

Catullo.  
lib. ac  
gonautica.

Lleuar pues la vestidura del summo Sacerdote, todo el vniuerso, y grauadas las hazañas de los Patriarchas en las piedras, era significar a Iesu Christo esposo

de

*Sermon funeral de la Reyna*

de las almas, criador de todo el vniuerso, y en su hu-  
manidad el valor de todos los martires, y nobleza de  
los cielos: Agora pues se entédera el lugar y las glorio-  
sas riquezas cõq̃ a la Reyna le combidan. *Adi filia,*  
*uide.* Echateys de ver Reyna viendo el cielo impie-  
ro el fumo dote que os puede dar el Rey de gloria;  
y ereys las hazañas eternas que obraron Apostoles,  
martyres, virgines, perfectos casados, Santos Reyes: y  
así persuadida y favorecida de Dios, *assistit regina*  
*adextris,* porque la diestra de Dios es muy grande: la y  
diestra para su hijo Eterno, para su madre, y para to-  
dos los grandes santos. Solo resta catholicissima Rey-  
na, q̃ estando como esperamos, en gloria (pues cada  
bienaventurado ve y sabe todo lo perteneciente a su  
estado y casa) que os acordeys de vuestros Reynos, y  
principalmente de su aumento en la exaltació de la  
Fè que tanto profesastes: por la conseruacion y vida  
del Rey don Felipe, vuestro esposo, y venturosos  
Infantes. Y finalmente de todo el Reyno, espe-  
cialmente de este de Granada, a quien por  
titulo y derecho de patronazgo deueys  
amparo, aqui por gracia, y  
despues por glo-  
ria, &c.

Handwritten title at the top of the page.

Main body of handwritten text, consisting of approximately 15 lines of cursive script.

Final section of handwritten text, possibly a signature or a concluding note, located at the bottom of the page.

